



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0146-2016-GORE-ICA/SGRH

Ica, 12 2 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo considerando de la Resolución Subregional N° 0120-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 06 de julio del 2016, se considera la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de diciembre del 2015,

Que, la citada resolución en su Numeral 6.1 En materia de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, tiene la facultad de disponer ascenso, promoción, reingreso y reposición del personal del Gobierno Regional, la misma que no debió ser incluida por que no contempla el ingreso de personal; por tal motivo debe ser materia de rectificación de oficio el segundo considerando de la Resolución Subregional N° 0120-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 06 de julio del 2016, quedando en su lugar el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA de fecha 24 de junio de 2004, documento que atribuye facultades resolutorias en la Sede Regional en su Artículo Sexto, "Numeral 1.7 Aprobación de ingreso de trabajadores por contratos o nombramiento de personal profesional, técnico. Auxiliar y obrero";

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR de oficio, el segundo considerando de la Resolución Subregional N° 0120-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 06 de julio del 2016, en lo que respecta la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de diciembre del 2015 que no debe ser considerada en la citada resolución, quedando el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA de fecha 24 de junio de 2004.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOC MARTIN MC COBBIN MOSCOL
SUB GERENTE